



ASSJSDC-ADM-CA-117-20
03 de julio del 2020

Proveedores	Teléfono	Correo
TDM Ambiental S.A.	2293-0128	csot@mediclean.cr
Manejo Profesional de Desechos S.A..	2250-1825	contratacion.administrativa@mpdcr.com
Stericlean de Centroamérica S.A.	2432-5412	info@stericlean.co.cr
Servicios Ambientales Goecycle S.A.	2250-8276	lorena.campos@gosag.com
Jardín de Paz y Servicios Exequiales de Costa Rica S.A.	2771-8389	gestor.rb@gmail.com

Estimados proveedores:

**ASUNTO: Modificación N°1 al cartel de la compra directa de escasa cuantía modalidad de entrega según demanda 2020CD-00001-2358
Compra Servicio de Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos bioinfecciosos, punzocortantes – Servicios de Odontología y Enfermería.**

Mediante la presente se les comunica que, en atención a la solicitud de modificación y aclaración al cartel de la compra indicada en el epígrafe, presentada por la empresa Manejo Profesional de Desechos S.A., se realizaron modificaciones al pliego cartelario:

Para el punto 2.6 del cartel se modifica de la siguiente manera según lo subrayado, “El Contratista deberá contar con las autoclaves, **al menos dos unidades de autoclaves, y dos equipos trituradores o más, además** de equipo necesario y sistemas alternativos de energía para garantizar la continuidad de la operación en todo momento. Por lo tanto, el Contratista no podrá interrumpir el objeto de esta contratación, ya que deberá poseer el equipo sustituto necesario para cubrir algún desperfecto de los principales, garantizando el cumplimiento del servicio en un 100%.”.

Punto 4.4 se modifica de la siguiente manera según lo subrayado “El oferente debe tener en su planilla un Microbiólogo Químico Clínico con su Regencia Profesional para la Planta debidamente vigente en el Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica, de acuerdo con la Gaceta N 24 del 3 de febrero del 2011 “Norma para la Inscripción de los Establecimientos de Microbiología y Química Clínica”, **además debe presentar la copia de los certificados de esterilidad de cada lote de desechos autoclavados “pruebas microbiológicas” validadas diariamente por el regente microbiológico de la planta, por al menos un año, además el oferente debe presentar el registro de los métodos y controles de calidad que utiliza el regente microbiológico de la planta, para asegurar que los desechos fueron debidamente esterilizados. De acuerdo con el punto anterior, el oferente debe mostrar evidencia de que cuenta con al menos un datalogger de inmersión en el medio calibrado, equipo básico para la validación del proceso de esterilización.**

Punto 7, se modifica de la siguiente manera según lo subrayado:

7. EVALUACION DE LAS OFERTAS

7.1 Las ofertas serán tomadas en consideración para su análisis, únicamente si cumplen con todos los aspectos administrativos, legales, financieros y técnicos establecidos en el cartel.



7.2 Los funcionarios responsables del análisis de las ofertas: Los encargados del análisis de las ofertas, aplicación de la tabla de ponderación, y realización de la recomendación técnica de las ofertas que llegasen a quedar administrativamente elegibles, será la Doctora Shirley Rodríguez Morales, Coordinadora de Odontología y Dra. Gabriela Mora Artavia, Jefatura de Enfermería ambas funcionarias del Área de Salud de Curridabat, la Dra. Marianela Espinoza Guerreo, Jefatura de Enfermería y el Dr. Juan Carlos Obando Hernández ambos funcionarios del Área de Salud San Juan - San Diego - Concepción o quien les sustituya en su cargo quienes dispondrán de tres días hábiles para realizar el respectivo estudio.

7.3 Se seguirá la forma de evaluación que se expone a continuación:

a- PRECIO: **70%**

$$\frac{\text{Precio oferta menor}}{\text{Precio oferta analizada}} \times \mathbf{70\%}$$

b- EXPERIENCIA: 10%

De 1 a 2 años	2,5 %
Mas de 2 años, hasta 4 años	5 %
Mas de 4 años, hasta 6 años	7,5 %
Mas de 6 años	10 %

La experiencia será demostrada mediante certificación firmada por la persona competente de la Institución donde el oferente preste o haya prestado el servicio, que se está licitando en este concurso. Se deberá indicar en la certificación fecha de inicio y finalización de la contratación y además indicar si este se dio a satisfacción. (Debe ser original o copia certificada por un abogado). La experiencia de la empresa se cuantificará a partir de la fecha de emisión de la Viabilidad Ambiental.

Las certificaciones deben contener todos los datos solicitados para que puedan ser tomadas en cuenta en la ponderación de la experiencia.

c- Contratación verde: **20%**

En cumplimiento a la Ley 8839, artículo 29, a los oferentes que, en igualdad de condiciones, demuestren documentalmente (copia certificada) que el servicio ofrecido incorpora criterios de la gestión integral de residuos, se le otorgará un **20%** en la ponderación, distribuido de la siguiente manera:

Dicha condición deberá ser demostrada mediante Certificación de Cumplimiento con Norma 14001 o similar se le otorgará un **10%** y Norma 9001 Certificación de Sistema Operativo de Producción más limpia o equivalente **10%**.

El plazo para la recepción de ofertas para esta compra se mantiene para el **07 de julio de 2020 a las 10:00 a.m.** Todo lo anterior, en apego a lo estipulado en el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud San Juan-San Diego-Concepción
Teléfonos: 2220-6977

El cartel actualizado se encuentra disponible en la página web www.ccss.sa.cr en el apartado "Licitaciones" unidad programática 2358 –Área de Salud San Juan – San Siego – Concepción.

Atentamente,

**ÁREA DE SALUD SAN JUAN-SAN DIEGO-
CONCEPCIÓN**

Lic. Luis Diego Leiva Hernández.
ADMINISTRADOR

LDLH/AQC/RBP.

- c. Dr. Andrés Esteban Cairol Barquero, ASSJSDC (vía correo electrónico)
Dra. Ana Isela Navarrete Fajardo. AS Curridabat (vía correo electrónico)
Lic. Christian Herrera Barrantes. AS. Curridabat (vía correo electrónico)